

PARRAL, 06 de mayo de 2009

DECRETO EXENTO N° 1244

VISTOS:

- 1) La presentación realizada con fecha 20.04.2009, por Don José Agüero Miranda.
- 2) Lo informado por el tesorero Municipal de Parral a través de Memorando N° 12, de fecha 29.04.2009 y, sus antecedentes anexos.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia; valores que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente que se individualiza:

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$ 31.625.= (Treinta y un mil seiscientos veinticinco pesos), a Don José Agüero Miranda, RUT: 5.255.232-K; en relación a ingresos con duplicidad en arcas municipales por conceptos de derechos de aseo domiciliario, desde fechas 10.04.2006 al 08.10.2008; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



JUAN CARLOS CATILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)

JCCC/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo